



Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETÉN, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO TRECE (13) DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, AUTORIZADO POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN DONDE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (022-2022) DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN SU PUNTO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

CUARTO: El señor Bayron Bernal Oliva, Alcalde Municipal del Municipio de las Cruces, Departamento de Petén, presenta ante el honorable Concejo Municipal, la solicitud presentada por **Juana Lucrecia Arana Ovando** mediante oficio No. 143-2022 encargada para la elaboración de Códigos de Ética y demás manuales Referentes del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-. Según lo establecido en el Acuerdo Numero **A-028-2021 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-**. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas. Contempla el diseño de los procesos dinámicos de control interno de las entidades, ejecutados por la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores públicos, para alcanzar objetivos institucionales como: ejecución eficiente y eficaz de los recursos públicos, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, presentación de información financiera y no financiera, salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño, cumplimiento de rendición de cuentas. Por lo tanto, hace la petición al Concejo Municipal para que pueda **aprobar el respectivo Código de Ética y el manual Referente al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-**, a. **Matriz de Evaluación de Riesgos**, b. **Mapa de Riesgos**, c. **Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos**, y el d. **Informe Anual de Control Interno**. que fueron elaborados conjuntamente por la Comisión o Junta de Evaluación de Riesgo, los cuales nombró la Municipalidad según consta en el acta no. **15 de fecha 15 de marzo en su punto segundo** y así aplicarlo en cada una de las unidades de la municipalidad. El Concejo Municipal habiendo escuchado y analizado lo expuesto por el señor Alcalde Municipal. Basado en los Artículos. 3, 6, 7, 9, 33, 35, 40, 41, 42,53 y del Decreto. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA: I)** Aprobar la solicitud presentada por Juana Lucrecia Arana Ovando encargada para la elaboración de **Códigos de Ética y demás manuales** Referentes del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-II) Otorgar la respectiva aprobación del **Código de Ética** que fue presentado y el **manual referente al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental-SINACIG-**, a. **Matriz de Evaluación de Riesgos**, b. **Mapa de Riesgos**, c. **Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos**, y el d. **Informe Anual de Control Interno** y así se proceda a subirlo al portal web de la municipalidad antes del **30 de abril del año en curso** III) Se autoriza al señor: Manuel Enrique Bolaños Donis, Secretario Municipal, para que se sirva transcribir el presente acuerdo y certifique a donde corresponde para que surta los efectos legales inmediatamente. Al fondo aparece la firma legible del señor Alcalde Municipal, firmas ilegibles de los miembros que integran el Concejo Municipal, firma ilegible de Manuel Enrique Bolaños Donis Secretario Municipal.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETÉN, A VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Manuel Enrique Bolaños Donis
Secretario Municipal



Br. Bayron Bernal Oliva
Alcalde Municipal



Trabajando por ti con Transparencia

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespetén.gob.gt